



Radicado No. 13244-31-21-002-2017-00057-00

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011**

**CONVOCA y EMPLAZA**

**A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO: VILLA ROSA CASA NUEVA, SITUADO EN MUNICIPIO DE MARIA LA BAJA – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR,** para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre los predios y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente instaurado por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS,** ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el 14 de septiembre del 2017, bajo el radicado No13-244-31-21-002-2017-00057-00 y que a continuación se individualizan:

**1. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO SOLICITADO EN RESTITUCION:**

<b>NOMBRE DEL PREDIO</b>	<b>CÓDIGO CATASTRAL</b>	<b>NUMERO MATRICULA INMOBILIARIA</b>
VILLA ROSA CASA NUEVA	13442000000010413000	060-832

**COORDENADAS DEL PREDIO:**

<b>PUNTO</b>	<b>COORDENADAS PLANAS</b>		<b>COORDENADAS GEOGRÁFICAS</b>	
	<b>NORTE</b>	<b>ESTE</b>	<b>LATITUD (° ' ")</b>	<b>LONG (° ' ")</b>
1	1598317,11	865538,0977	10° 0' 14,475" N	75° 18' 13,810" W
2	1598214,143	865459,86	10° 0' 11,115" N	75° 18' 16,366" W
3	1598147,104	865418,6416	10° 0' 8,929" N	75° 18' 17,711" W
4	1598109,046	865392,68	10° 0' 7,687" N	75° 18' 18,558" W
5	1598035,259	865401,9812	10° 0' 5,287" N	75° 18' 18,244" W
6	1597890,918	865398,5671	10° 0' 0,590" N	75° 18' 18,338" W
7	1597825,332	865387,9731	9° 59' 58,455" N	75° 18' 18,678" W
8	1597904,393	865321,1997	10° 0' 1,019" N	75° 18' 20,880" W
9	1598034,094	865245,807	10° 0' 5,230" N	75° 18' 23,371" W
10	1598115,015	865200,038	10° 0' 7,858" N	75° 18' 24,883" W
11	1598167,178	865165,744	10° 0' 9,551" N	75° 18' 26,015" W
12	1598204,968	865257,498	10° 0' 10,792" N	75° 18' 23,008" W
13	1598240,679	865334,621	10° 0' 11,963" N	75° 18' 20,480" W
14	1598432,506	865437,494	10° 0' 18,218" N	75° 18' 17,127" W





Radicado No. 13244-31-21-002-2017-00057-00

**LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO:**

<b>NORTE:</b>	Partiendo del punto 11, el lindero comienza en línea recta y en dirección N-E pasando por el punto 12 hasta llegar al punto 13 en una distancia de 184,22 metros y en colindancia con el predio del señor Carlos Espinoza; desde este punto 13, sigue el lindero en línea recta y en dirección N-E hasta llegar al punto 14 con una distancia de 217,67 metros y en colindancia con el predio del señor Francisco Pacheco.
<b>ORIENTE:</b>	Partiendo en sentido S-E desde el punto 14, el lindero continúa en línea recta hasta llegar al punto 1; luego en sentido S-E se toma en línea recta pasando por los puntos 2 y 3 hasta llegar al punto 4 en una distancia de 208,02 metros y en colindancia con el predio del señor José Villabal.
<b>SUR:</b>	Partiendo en sentido Sur desde el punto 4, el lindero continúa en línea recta pasando por los puntos 5 y 6 hasta llegar al punto 7 en una distancia de 331,26 metros y en colindancia con el predio del señor Pedro Navarro.
<b>OCCIDENTE:</b>	Partiendo en sentido N-W desde el punto 7, el lindero continúa en línea recta pasando por los puntos 8, 9 y 10 hasta llegar al punto de partida y cierre "punto 11" en una distancia de 408,9 metros y en colindancia con el predio del señor Manuel Fontalvo.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, y a quienes consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y aquellos que se consideren afectados por el proceso de restitución, advirtiendo que para efectos de los terceros determinados, cumplida la formalidad de la publicación sin que se hagan presentes, se les asignará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la última publicación conforme a lo previsto en el inciso tercero del Art. 87 de la Ley 1448 de 2011.

El Carmen de Bolívar, treinta (30) días del mes de octubre del año Dos mil Diecisiete (2017)

  
**GENOVEVA CONTRERAS LORA**  
SECRETARIA

